

Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G105550216

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





OFICIO Nº MICH/GA/04/407/2016 BITÁCORA: 16/G1-0555/02/16

Morelia, Michoacán, 09 de Febrero de 2016

ORGE MENDOZA SANABRIA

'ista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Febrero de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los equisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento naderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/2276/2014 de fecha 28 de Febrero de 2014 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
 Rancho del Potrero., Coalcoman de Vazquez Pallares, D-16-015-RAN-005/14, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i>, (Pino), 32.439 Metros cúbicos 		1	4	14968675	14968678
1 Rancho del Potrero., Coalcoman de Vazquez Pallares, D-16-015-RAN-005/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus spp.</i> , (Encino), 5.790 Metros cúbicos		5	6	14968679	14968680
 Rancho del Potrero., Coalcoman de Vazquez Pallares, D-16-015-RAN-005/14, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus oocarpa</i>, (Pino), 344.668 Metros cúbicos 		7	35	14968681	14968709

a vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2016.

'ara trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la ocumentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Foresta Sustentable.

conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la elación de remisiones expedidas en el informe anual.

TENTAMENTE IL DELEGADO FEDERAL

.c.p.

1. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F. Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.

Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.-

Presidente Municipal de Coalcomán, Mich.

MRBF / CAGS//HMAP/ MLPNO

FECIBI OPIGINAL Y FORMATOS